



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, a través del cual informa que con el objeto de resolver el dictamen se hace necesario se practique el correspondiente análisis puesto de trabajo en presencia de la paciente Ángela Inés Góngora Leyva, el Juzgado dispone ponerlo en conocimiento de la parte demandante, para que procedan de conformidad con lo pedido por dicha autoridad.

Notifíquese y cúmplase.



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2018.00699.00.
AHV.